



## Cómo llenar su solicitud de beca - ¡5 sencillos pasos!

Estamos contentos de servirle y esperamos que disfrute participar en nuestros programas.

**Paso #1: Información del solicitante**

- Llene la información del adulto responsable

**Paso #2: Información del participante y de todos los miembros de la familia**

- Complete la información de todos los integrantes de la familia/hogar (nombre, fecha de nacimiento, género y origen étnico)

**Paso #3: Verificación del ingreso familiar y de los dependientes elegibles**

- Indique el total del ingreso familiar; marque el recuadro pertinente para indicar si es *mensual* o *anual*; indique el número de integrantes de la familia.
- **Debe incluir el comprobante de ingresos de todos los adultos y los comprobantes de sus dependientes/hijo(s)**
- El comprobante de ingresos y dependientes/hijo(s) preferente es el **formulario 1040 para la declaración de impuestos**.
- *Otros documentos que se aceptan para la **comprobación de ingresos y dependientes** son los siguientes:*
  - *Beneficios del **seguro social** (SSA o SSA-1099).*
  - *TANF/asistencia social actual.*
  - *Comprobante de estudios de tiempo completo (horarios de clase y documentos de ayuda económica).*
  - *Pago por incapacidad (SSI).*
  - *Declaración de desempleo.*
  - *Comprobante de jubilación.*
  - *Recibos de pago antes de impuestos (periodo de un mes, si se han cubierto 32 horas o más de trabajo, o 2 meses, si se han cubierto 31 horas o menos de trabajo, por todo el ingreso familiar).*
  - *Elegibilidad para el programa de descuentos en servicios públicos de la ciudad de Seattle (solo becas del 50%, con factura).*
  - *Pagos de manutención para los hijos (no se utiliza como comprobante principal, solo para ingresos adicionales).*
  - *Otros comprobantes de **dependientes**- Acta de nacimiento.*

**Paso #4: Complete la solicitud e incluya verificación de ingresos y los documentos de sus dependientes y preséntelos al personal de cualquier centro de recreaciones o parque acuático.**

- Si presenta una solicitud incompleta o faltan comprobantes de ingresos o documentos de sus dependientes, se demorará el trámite pertinente.
- Si solicitará becas para estancias infantiles, complete el paso 5 antes de enviar la solicitud.

---

**Paso #5: SOLO si solicitará beca para estancia infantil (página 2 del formulario de beca)**

- **Indique el nombre de la estancia infantil.**
- **Llene la información del menor o de los menores**
- **Solo indique los programas a los que desea que su hijo asista.**

**Importante - Favor de leer lo siguiente:** Para obtener mayor información acerca de las pólizas sobre las estancias infantiles, por favor lea la información al reverso de la pagina.

\*Si su hijo no asistirá a un programa que usted haya elegido en el formulario de beca (pág. 2), debe enviar el formulario "Aviso de baja" al menos con **DOS SEMANAS** de anticipación. De lo contrario, su hijo perderá el subsidio para cuidado infantil lo que reste del año. (Puede obtener el formulario "Aviso de baja" en su centro comunitario).

\*Su(s) hijo(s) deben cumplir con un **mínimo del 60%** de asistencia por cada programa solicitado.



## **Pólizas de la beca para estancia infantil:**

El Departamento de Parques y Recreación de la ciudad de Seattle (SPR, por sus siglas en inglés) en colaboración con el Consejo de Recreación Asociada (ARC, por sus siglas en inglés) se encarga de brindar asistencia relacionada con becas a las familias que cumplen con nuestros criterios sobre ingresos.

- Las becas se otorgan por orden de llegada según haya fondos disponibles.
- El hecho de otorgar la beca **NO** significa que quedará inscrito automáticamente en el programa que desee, ni le da prioridad de ingreso. Debe registrarse directamente en el centro comunitario para cada programa y seguir sus lineamientos para la inscripción.
- La inscripción **NO ESTÁ GARANTIZADA** y depende del espacio y la disponibilidad.
- Usted debe encargarse de pagar el saldo del costo de los programas, incluyendo todos los depósitos necesarios para apartar el lugar para la inscripción de su(s) hijo(s).
- Si por alguna razón desea cancelar alguna parte o la totalidad de lo otorgado por la beca, es su responsabilidad llenar el formulario “Aviso de baja” al menos dos (2) semanas antes del inicio del programa. De lo contrario, tendrá un periodo de prueba o se suspenderá la beca.
- Si su(s) hijo(s) asiste(n) a una estancia infantil que cuenta con la opción de medio tiempo durante las vacaciones de invierno, de mediados de invierno, primavera o en días de conferencia, debe avisar con dos (2) semanas de anticipación cuántos días planea usar el servicio.
- \*Su(s) hijo(s) **deben cumplir con un mínimo del 60% de asistencia por cada programa si desea mantener su beca.** Si por alguna razón su(s) hijo(s) no puede(n) cumplir con este requisito, notifique de inmediato a su centro comunitario.
  - Si su hijo no cumple con la asistencia mínima, su beca estará a prueba. Si esto vuelve a pasar, entonces la asignación de la beca puede suspenderse.
- No cumplir con los requisitos de asistencia puede derivar en la suspensión de la beca para los campamentos del ciclo escolar o los de vacaciones (verano, invierno, mediados de invierno y primavera), día de desarrollo profesional, día intersemestral o días de conferencia. Si en algún momento no está haciendo uso de su beca, el subsidio puede suspenderse de manera automática. Una vez que haya sido dado de baja del programa de becas, ya no podrá recibir otra por el resto del ciclo.
- Solo hay becas para estancias infantiles certificadas.
- El subsidio de su beca puede cambiar inmediatamente si hubiera cambios en el ingreso familiar o en el número de miembros de su familia. Debe avisar por escrito a la oficina de becas de cualquier cambio.
- Las becas de estancia infantil no son transferibles a otros centros o lugares comunitarios. Se considerará la solicitud de transferencias dependiendo de cada caso, según la disponibilidad de fondos y la posibilidad de inscripción.